



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE N° 2021-00598641-UNC-ME#FAUD

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-00598641-UNC-ME#FAUD;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público como Docente Nacional de Posgrado, de la Magister Carolina PERALTA, DNI 14.579.957; CUIT N° 27-14579957-6, para desempeñarse en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional los días 18.19 y 20 de abril de 2024, con una carga de 20 horas, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 300.000.

Que cuenta con la autorización del Secretario General a cargo de la Escuela de Posgrado Dr. Arturo MARISTANY, como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional hasta la firma del contrato y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado con la Mgter. Carolina PERALTA en la Maestría Gestión y Desarrollo Habitacional y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 300.000 (Pesos TRESCIENTOS MIL).

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos Propios de la Maestría mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a la Escuela de Posgrado, a la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional (maestriagestionhabitacional@faud.unc.edu.ar). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar registro de las resoluciones y archivar.

YLL./